

1. CONSIDERACIONES PREVIAS E HISTORIA DEL COLEGIO

1.1 Introducción

En este documento se definen y detallan las características y las señas de identidad del Centro. Es su DNI.

Es fruto de la reflexión de toda la Comunidad Educativa y trata de fijar los principios y valores generales, así como la organización del centro y la práctica educativa. No es un documento cerrado ni acabado. Pretendemos que sea un documento abierto a las modificaciones que la evolución del colegio, el cambio de la normativa educativa y la práctica diaria así lo aconsejen.

El C. E. I. P. “Luis Vives” es de titularidad pública y está situado en la Ciudad de Alcalá de Henares. Depende administrativamente de la Dirección de Área Territorial Madrid – Este, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

La denominación del Centro es C. E. I. P. “Luis Vives”. El centro está adscrito a todos los Institutos públicos de Educación Secundaria de nuestra ciudad.

1.2. Historia

El C. E. I. P. “Luis Vives” comenzó su actividad educativa en el curso escolar 1984/85.

Durante el curso escolar 1991/92 y por O. M. el Centro fue designado por la administración educativa para llevar a efecto la Integración de alumnos con deficiencias, preferentemente motóricas.

A finales del curso escolar 1992/93 la E. I. SAN ASTURIO se fusionó con el C. P. LUIS VIVES, pasando a denominarse el Centro, Colegio Público “LUIS VIVES-SAN ASTURIO”.

En el curso 2002/03, todas las unidades del 1º Ciclo de Educación Secundaria dejan de funcionar en el Centro, por traslado de los alumnos a los I. E. S.

Proyecto Educativo de Centro

correspondientes. En consecuencia, las unidades de Educación Infantil, que funcionaban en el edificio San Asturio, pasan al edificio Luis Vives.

En el curso 2009 – 2010 el colegio celebrará su 25 aniversario desde que comenzara a funcionar.

En el curso 2014 – 2015 es seleccionado por la Consejería de Educación, previa convocatoria y concurso, para desarrollar un proyecto de innovación educativa relacionado con la incorporación de las TIC y la metodología.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO

2.1. Descripción de la zona

La zona en la que está ubicado nuestro colegio, ha sido una zona de expansión hasta hace unos años. En la actualidad coexisten bloques de viviendas y familias ya integradas en el barrio desde hace muchos años, con otras edificaciones más recientes de tipo unifamiliar.

El barrio cuenta con todos los servicios necesarios: un centro de salud, varios colegios, centros de educación infantil, centros de educación secundaria, parques y zonas deportivas. Además existe gran variedad de pequeños y medianos comercios.

Por su especial ubicación geográfica, el centro histórico de la ciudad está próximo, a unos 10 minutos, y el Parque Regional del Henares, en las afueras, a otros 10 minutos, las comunicaciones son muy buenas.

2.2. Características de la población

Por esa mezcla de viviendas antiguas, menos antiguas y las más recientes, también es variado el origen familiar de nuestros alumnos. En el barrio conviven niveles sociales, económicos y culturales diferentes, aunque lo que predomina son familias de nivel medio-bajo, en las que cada vez más, trabajan ambos miembros de la pareja.

Proyecto Educativo de Centro

En general las familias de nuestros alumnos están preocupadas por los aspectos educativos de sus hijos, y colaboran con los distintos profesionales del colegio. La participación de las familias y su asistencia a las entrevistas individuales y reuniones colectivas con los profesores - tutores es elevada.

No así su participación y colaboración con la AMPA del colegio, cuyas funciones y tareas recaen sobre unos pocos miembros. La falta de tiempo y el desconocimiento de las importantes acciones que se llevan a cabo desde la asociación, parecen ser los motivos de la escasa participación.

Desde hace unos años, el fenómeno de las separaciones afecta, en ocasiones, al normal desarrollo educativo y emocional de algunos alumnos. También a la organización del centro que debe tomar medidas de comunicación y control de los regímenes de visita establecidos en las sentencias judiciales y arbitrar mecanismos de mediación entre progenitores.

El colegio Luis Vives se ha visto afectado por el fenómeno de la inmigración de manera menos significativa que otros centros de la zona, y no ha sido motivo de adaptación y cambio.

Sí existen otros fenómenos sociales, como las largas jornadas laborales de los padres, la inclusión de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida, cambios en las estructuras familiares, el nuevo papel de los abuelos como apoyo a la falta de tiempo de los padres, etc. Todas estas cuestiones han tenido una respuesta adecuada desde el ámbito escolar del Centro.

Cuando los ciclos económicos y el fenómeno del paro empieza a producirse de nuevo entre las familias de nuestros alumnos, el centro, con la inestimable ayuda de la AMPA del colegio, intenta dar respuesta a las necesidades que se generan a través de becas y ayudas.

Se han detectado problemas de falta de atención y dificultades de aprendizaje, que repercuten en el proceso de enseñanza – aprendizaje, que quizás sean fruto de los cambios sociales y del tipo de vida familiar actual.

Proyecto Educativo de Centro

El horario del colegio es amplio y permanece abierto desde las 7:30 horas, con el comienzo del servicio del desayuno, hasta las 18:00. Hay también servicio de comedor que empieza a las 14 horas, cuando finalizan las clases, hasta las 16:00. Cuando acaba éste, empiezan las actividades extraescolares organizadas por la AMPA del colegio y las escuelas deportivas municipales. De esta manera, se pretende dar una respuesta efectiva a las dificultades que surgen en las familias por la incorporación de los dos miembros de la pareja a la vida laboral, y ofrecer alternativas educativas al tiempo de ocio de nuestros alumnos.

Por supuesto no olvidamos la condición del CEIP “Luis Vives” de Centro de Integración preferente de “alumnos con discapacidad motórica”.

Llegan estos alumnos desde otras zonas de Alcalá, e incluso desde otras localidades, en el servicio de transporte adaptado en la mayoría de los casos. Otros son traídos por sus propias familias.

El colegio, además de carecer de barreras arquitectónicas que dificulten su accesibilidad al Centro, cuenta con un equipo de apoyo a la integración compuesto por profesores de pedagogía terapéutica, fisioterapeutas, profesores de audición y lenguaje, técnicos especialistas de nivel III y DUE.

Además el E. O. E. P (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica) de Alcalá, atiende el centro con una frecuencia de dos días a la semana, la orientadora, y una vez cada quince días la trabajadora social.

El Centro cuenta también con una sala de fisioterapia, dotada del material necesario para trabajar aspectos motrices de estos alumnos; material de aula y mobiliario adaptado a las necesidades de los alumnos y alumnas y varias dependencias en las que atender otras necesidades (aseos adaptados, tutorías de apoyo, etc.)

2.3. Recursos culturales del barrio

Por la cercanía del colegio con el centro histórico de la ciudad, son de rápido acceso los siguientes lugares:

- Museo Arqueológico Regional.

Proyecto Educativo de Centro

- Museo, casa natal de Cervantes.
- Corral de Comedias de Alcalá de Henares.
- Teatro Salón Cervantes.
- Edificios históricos de la Universidad de Alcalá de Henares (Fachada y edificio de San Pedro y San Pablo, Patio Trilingüe, Patio de Filósofos y Patio Principal, Paraninfo de UAH e Iglesia de San Ildefonso con el sepulcro del Cardenal Cisneros).
- Auditorio “Paco de Lucía”.
- “La casa de Hipolitus”, restos arqueológicos de una villa romana.
- Biblioteca central municipal “Cardenal Cisneros”.
- Biblioteca Calle San Vidal.
- Sala “Margarita Xirgu”.
- Edificios del centro histórico de Alcalá (Capilla del Oidor, Casa de la Entrevista, Iglesia Magistral, Convento de Las Bernardas, Palacio Arzobispal, Hotel Laredo. Iglesia Catedral Magistral...).

2.4. Zonas deportivas

El centro se encuentra a media distancia (20 minutos) entre las dos ciudades deportivas municipales con las que cuenta actualmente la ciudad: C. D. M. “El Val” y C. D. M. “El Juncal”.

No obstante en la zona se concentran gran cantidad de colegios con instalaciones deportivas exteriores y cubiertas, que están abiertas por las tardes y ofrecen actividades deportivas organizadas por las escuelas deportivas municipales (baloncesto, voleibol, balonmano, gimnasia rítmica, fútbol, patinaje artístico, atletismo...)

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

3.1. Plantilla

En el presente curso la plantilla del centro está compuesta en su gran mayoría por profesorado definitivo.

Proyecto Educativo de Centro

Actualmente el claustro de profesores está formado por:

- ☞ 7 profesoras de Educación Infantil
- ☞ 2 profesores de Educación Física
- ☞ 1 profesora de Música
- ☞ 5 profesores de Lengua Extranjera, Inglés
- ☞ 10 profesores de Primaria
- ☞ 3 profesores de Pedagogía Terapéutica (una habilitada y compartida)
- ☞ 2 profesores de Audición (una habilitada)
- ☞ 1 profesora de Religión

Otro personal no docente:

- ☞ 3 T. E. III
- ☞ 1 DUE
- ☞ 1 fisioterapeuta
- ☞ Auxiliar administrativa (compartida)

A esta relación hay que añadir otro personal municipal, que depende directamente del Ayuntamiento de Alcalá: auxiliar de control y mantenimiento y un equipo de tres personas del servicio de limpieza.

3.2 Espacios y Equipamiento

3.2.1 Espacios

El Centro consta de tres edificios diferentes: principal, gimnasio y aula de Infantil.

El **edificio principal**, y más grande de los tres, tiene tres plantas.

En planta baja se ubican Secretaría, Dirección, sala de profesores, aula de fisioterapia, aula de música, aseo del comedor, vivienda del auxiliar de control y mantenimiento, servicio adaptado para los alumnos discapacitados, cocina y comedor con capacidad para 170 comensales.

En primera planta: biblioteca, aula de usos múltiples con PDI, 4 aulas de primaria, 2 aulas de educación infantil 5 años, 6 tutorías para uso de los profesores especialistas del Equipo de Apoyo a la Integración (P. T. y A. L.) y personal no docente (DUE Y TE III) y EOEP.

Proyecto Educativo de Centro

En segunda planta: 8 aulas de primaria, aula de informática (13 equipos en red) y aula de recursos audiovisuales con PDI.

Las tres plantas además cuentan cada una con 2 baños para alumnos, aseo para profesores y cuarto de limpieza.

El **segundo edificio**, más pequeño, tiene cuatro aulas de Educación Infantil con cuartos de baño mixtos para alumnos en cada aula, 2 aseos para profesores, tres pequeñas tutorías con uso de cuarto de material y un cuarto para el personal de limpieza.

El **tercer edificio** es el gimnasio. Este espacio incluye 2 baños y vestuarios para los alumnos, cuartos para almacenar el material del área de Educación Física y las actividades extraescolares de la tarde, una tutoría de los profesores de Educación Física y una dependencia para uso de la A. M. P. A.

Al ser un centro de integración preferente de alumnos con discapacidad motórica, este edificio carece de barreras arquitectónicas y dispone de ascensor y escalera exterior de emergencia con rampas.

En cuanto al **recinto escolar**, el patio de Infantil y el de Primaria están separados por un muro de hormigón de 130 cm. de altura aproximadamente.

El resto del patio tiene dos zonas más. La primera, con orientación noreste, y con tres canchas deportivas (baloncesto, fútbol y voleibol) y una segunda, con orientación suroeste, con dos pasillos estrechos que dan acceso a un espacio diáfano rectangular y amplio de arena.

3.2.2. Necesidades

Actualmente son principalmente de mantenimiento, conservación y actualización de las instalaciones y espacios del colegio. El colegio cumple en el curso 2014 – 2105 30 años de antigüedad y aunque el estado de conservación del mismo es bastante bueno, determinados elementos e instalaciones necesitan ser revisados y si fuese el caso cambiados: instalación

Proyecto Educativo de Centro

eléctrica (cuadros eléctricos, enchufes, fluorescentes...) cuartos de baño del edificio principal (instalación fontanería, lavabos, grifería, suelos y paredes...).

Además en relación a las instalaciones deportivas, los vestuarios del gimnasio desde hace unos años están en mal estado y el suelo de la cancha empieza a necesitar un cambio. Por último las porterías de la cancha de fútbol sala deberían de ser cambiadas también.

3.2.3. Equipamiento

En mayo de 2014 la Consejería de Educación convoca un concurso para la selección de centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria que presenten proyectos de innovación educativa relacionados con las TIC. El centro presenta su proyecto, avalado por unanimidad por el claustro de profesores y el Consejo Escolar, y es seleccionado junto con otros 15 centros de toda la Comunidad de Madrid, para su desarrollo. El plazo es de 3 cursos escolares. El proyecto que presenta el colegio vertebra sus objetivos en torno a la incorporación de las TIC al proceso de enseñanza – aprendizaje, y al cambio del modelo metodológico hacia uno más activo y participativo, aprendizaje cooperativo.

La elección de nuestro proyecto ha supuesto una importante dotación de medios y equipamiento: red Wifi profesional con 11 puntos de cobertura, 7 PDI, 12 equipos informáticos de sobremesa para las aulas de Educación Infantil, 42 tabletas de 10” y 2 carros de carga para las tabletas.

Todo ello ha venido a completar el equipamiento ya existente anteriormente, de tal manera que ya todas las aulas tienen PDI. Además los tres espacios comunes grandes (música, recursos 1ª planta y recursos 2ª planta) también tienen PDI. A esto hay que añadir que el colegio cuenta también con un aula de informática y equipos informáticos de sobremesa distribuidos en diferentes dependencias y aulas con conectividad total (Internet, dispositivos de impresión...). Estos ordenadores son utilizados por los distintos profesionales

Proyecto Educativo de Centro

que trabajan en el colegio para programar, organizar su labor docente y también como herramientas didácticas.

Además disponemos de varios ordenadores portátiles para uso específico de los alumnos discapacitados motóricos que lo necesiten.

Otros materiales audiovisuales, a disposición de todos los profesionales del colegio, son: 2 equipos portátiles de audio para grandes espacios, video proyectores, ordenadores portátiles...

La biblioteca del centro ha sido renovada durante el curso 14 - 15: nuevas estanterías con baldas de colores para clasificar lecturas. Fondo bibliográfico amplio y adaptado a las edades de nuestros alumnos. Suelo de madera para hacer el espacio más confortable. Además desde el mes de mayo de 2015 hemos incorporado 25 dispositivos electrónicos para la lectura (KINDLES) y 5 tabletas de 7" (6HD Fire).

3.3 Servicios (comedor, desayuno y transporte)

3.3.1. Comedor escolar

Servicio que presta el centro educativo a alumnos y antiguos alumnos del centro, para la conciliación de la vida laboral y familiar. Comienza el primer día lectivo y finaliza el último día del curso escolar.

Organizado en dos turnos para dar un mejor servicio y por cuestiones de aforo de la propia sala. En este servicio los alumnos de integración están atendidos en todo momento por las T.E. III y la DUE.

Anualmente, el Consejo Escolar del centro, en la última reunión del curso, decide y elige la empresa concesionaria encargada de dar este servicio.

Se puede hacer un uso diario o esporádico de este servicio. El precio diario para usuarios habituales lo establece la Consejería de Educación todos

Proyecto Educativo de Centro

los años, y el precio diario del servicio para alumnos esporádicos se decide en el Consejo Escolar.

En el tiempo libre, el personal de comedor organiza actividades recreativas, lúdicas y deportivas en las que participan los alumnos. En los días de lluvia y frío se realizan juegos y proyecciones audiovisuales en el interior del edificio principal, en los espacios determinados de antemano.

La realización de estas actividades, habilitación de espacios para realizarlas (como aula de Música, Laboratorio y Biblioteca) y adquisición de material, están coordinadas desde el equipo directivo.

Desde el curso escolar 14 -15 se ha habilitado un espacio grande en la segunda planta del edificio principal, para que aquellos alumnos que lo deseen puedan realizar tareas escolares pendientes o lectura.

El horario del servicio es:

- Octubre a Mayo de 14 a 16 horas
- Septiembre y Junio de 13 a 15 horas.

3.3.2. Transporte Escolar

Es un servicio disponible exclusivamente para los alumnos del Centro con discapacidad motora. Hay dos rutas que hasta la fecha cubren las distintas necesidades y procedencia de nuestros alumnos, y que varían su recorrido cada curso dependiendo de las altas y bajas que se producen.

La empresa que se encarga de este servicio es contratada directamente por la Consejería de Educación a través de concurso público plurianual.

El servicio está subvencionado, en su totalidad, por la Comunidad de Madrid y no tiene ningún coste para los alumnos.

3.3.3. Desayuno

Es un servicio que atiende las necesidades de aquellas familias que por el horario de su jornada laboral precisan dejar a sus hijos en el colegio antes

Proyecto Educativo de Centro

del comienzo de las clases. Es conocido como “Los primeros del Cole” y lo gestiona la A. M. P. A. en colaboración con el Equipo Directivo del colegio.

El horario de atención a estos alumnos comprende desde las 7:30 h. hasta las 9:00 h. Se incluye una atención personalizada y el desayuno. De estas tareas se encargan las monitoras, que también trabajan en el servicio de comedor y que por lo tanto conocen bien a los alumnos y a sus familias.

“Los Primeros del Cole” comienza a funcionar el primer día lectivo de cada curso escolar y finaliza el último.

3.3.4. Horario ampliado en los meses de septiembre y junio

En los meses de septiembre y junio el servicio de comedor finaliza una hora antes que el resto del curso escolar. Para aquellas familias que necesitan mantener ese horario durante estos dos meses también existe la posibilidad de contratar este servicio durante todo el mes o sólo aquellos días que lo necesiten. De 15 a 16 horas.

3.4. Horario del centro

3.4.1. Horario General del centro

Horario desayuno	De	7: 30	a	09:00
Horario lectivo	De	09:00	a	14:00
Horario de comedor	De	14:00	a	16:00
Horario ampliado, actividades extraescolares	De	16:00	a	18:00

3.4.2. Horario lectivo

1ª sesión	De 9 a 9:45 h.
2ª sesión	De 9:45 a 10:30 h.
3ª sesión	De 10:30 a 11:15 h.

Proyecto Educativo de Centro

4ª sesión	De 11:15 a 12:00 h.
Recreo	De 12:00 a 12:30 h.
5ª sesión	De 12:30 a 13:15 h.
6ª sesión	De 13:15 a 14 h.

3.4.3. Horario de uso de las instalaciones del centro

Aula de música y comedor. Desayuno.	De 7:30 a 09:00
Aulas, canchas deportivas y gimnasio. Actividades lectivas.	De 09:00 a 14:00
Comedor, canchas deportivas y aulas de usos múltiples. Serv. comedor	De 14:00 a 16:00
Aulas de usos múltiples y algunas aulas, gimnasio y canchas deportivas. (*) Actividades Extraescolares	De 16:00 a 20:00

(*) Hasta las 18 h. en el edificio principal, hasta las 20 horas el gimnasio

3.4.4. Organización de la hora de obligada permanencia

Horario semanal	
De lunes a viernes	De 14:00 a 15:00

3.4.5. Distribución semanal del horario de obligada permanencia del profesorado

Día de la semana / horario	Ciclo / Cursos / Otros
Lunes (14 a 15 h.)	Claustro, CCP
Martes (14 a 15 h.)	Consejo Escolar, coordinación ciclo
Miércoles (14 a 15 h.)	Atención a las familias
Jueves (14 a 15 h.)	Coordinación nivel
Viernes (14 a 15 h.)	Programación aula

4. FILOSOFÍA DEL CENTRO

Para conseguir los principios y objetivos que se plasman en este documento, el Centro se dotará de la estructura organizativa necesaria, que lógicamente estará ordenada por la normativa legal vigente.

4.1. Notas de Identidad

El C. E. I. P. “Luis Vives” es un centro de titularidad pública, plural, tolerante, participativo e integrador (integración preferente para discapacitados motóricos), que propugna una educación integral y responsable.

Público: concebimos la educación como un derecho básico de la persona y un servicio público prioritario.

Integración: entendemos que todas las personas son iguales en derechos y estamos por la normalización en la educación de las personas discapacitadas con los medios necesarios, como está reconocido en la Constitución Española, en los derechos humanos, y en las diferentes leyes educativas vigentes (L.O.E, LOMCE...)

Pluralismo y tolerancia: pensamos que la sociedad es plural y como tal, en la Enseñanza, deben tener cabida todas las ideas, creencias y opiniones. El respeto a los demás es la norma y la aceptación de los otros, sea cual sea su circunstancia, la meta.

Educación integral: educación que abarque todos los aspectos de la persona: físicos, psíquicos, morales e intelectuales. No sólo la educación ha de basarse en la adquisición de conocimientos, sino que se ha de intentar formar un tipo de persona comprometida con su entorno, con iniciativa, creatividad y espíritu crítico.

Participación: democracia en la gestión, en la organización del centro y en su control. Fomentar la participación activa de todos los sectores: profesores, padres, alumnos y demás personal que trabaje en el centro.

Responsabilidad: fomentar la responsabilidad de los alumnos, la aceptación de la propia conducta e identidad y el gusto por el trabajo bien hecho.

4.2. Valores inspiradores del proyecto.

Teniendo en cuenta las notas de identidad, anteriormente citadas, apuntamos los valores que nos inspiran, y que servirán para formar las actitudes de nuestros alumnos:

Los valores democráticos y de respeto de los derechos humanos:

- Libertad de expresión y respeto por las opiniones contrarias y minoritarias.
- Igualdad en derechos y deberes de todos los alumnos sin discriminaciones de ningún tipo.
- La aceptación de las diferencias: coeducación e integración.

Una educación para todos:

- Formativa
- Participativa
- No competitiva
- Integral
- Integradora

Responsabilidad:

- Uso correcto de la libertad y aceptación de la propia conducta
- Respeto a los derechos de los demás.
- Valoración del esfuerzo y trabajo
- Buscando el diálogo ante situaciones conflictivas o de dificultad.
- Asumir los deberes propios.

Estéticos

- Gusto por el trabajo bien hecho
- Buenas maneras en las relaciones humanas
- Respeto y cuidado del entorno.

4.3. Objetivos

4.3.1. Objetivos generales del centro

Valorando y respetando el entorno, teniendo en cuenta la identidad del Centro y los valores implícitos en el mismo y conociendo los objetivos generales de la LOE y la LOMCE, el C. E. I. P. "LUIS VIVES" quiere orientar su tarea educativa mediante los siguientes objetivos generales:

- ☞ Formación integral para la tolerancia, la convivencia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y los buenos modales.
- ☞ Formación integral de los alumnos.
- ☞ Preparar a los alumnos para la vida y para participar activa y críticamente en la sociedad que les toca vivir.
- ☞ Desarrollar actitudes y hábitos favorables para el estudio y el trabajo personal.
- ☞ Utilizar una metodología activa y adaptada a las necesidades de los alumnos, que parta de los conocimientos previos del niño y que respete la individualidad de cada alumno.

Proyecto Educativo de Centro

FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA TOLERANCIA, LA CONVIVENCIA, LA SOLIDARIDAD, EL RESPETO, LA RESPONSABILIDAD Y LOS BUENOS MODALES	
A. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	B. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS EN LA ENSEÑANZA DEL CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> - Ser responsables, asumiendo las obligaciones y derechos propios. - Respeto a las ideas y opiniones de los demás. - Respeto a las personas y buenos modales en las relaciones entre ellas. - Aceptación y respeto de las normas de convivencia de las aulas y del centro. - Ser solidarios y fomentar la ayuda entre los miembros de la comunidad educativa. 	<p>Se programarán y se realizarán actividades para:</p> <p><i>Distribuir tareas entre los alumnos.</i></p> <p><i>Mejorar el autoconcepto y la autoestima de los alumnos analizando actitudes, frases,... de padres, profesores y alumnos que influyen positivamente en la autoestima de los alumnos. Valorando más las actitudes positivas y evitar las negativas y culpabilizadoras.</i></p> <p><i>Fomentar hábitos y habilidades sociales: saludos, formas adecuadas de trato, expresar quejas, pedir favores, modos de dirigirse a los profesores, compañeros..., afrontar conflictos, defender el propio punto de vista, etc.</i></p> <p><i>Saber escuchar a los demás y aceptar el punto de vista de los otros.</i></p> <p><i>Fomentar el cuidado y respeto de las dependencias, mobiliario y materiales del centro.</i></p> <p><i>Orden en las entradas y salidas y hábitos sobre cómo circular por el centro, pasillos, escaleras.</i></p> <p><i>Realización de normas de convivencia por aula.</i></p> <p><i>Fomentar el respeto a las normas. Asumirlas. Aceptar las sanciones ante su incumplimiento.</i></p> <p><i>Conocer el R.R.I.</i></p>

Proyecto Educativo de Centro

	<p><i>Aceptar a los demás tal y como son.</i></p> <p><i>Ayudarse en las tareas escolares, compartir el material escolar y fomentar el trabajo en equipo y colaborativo.</i></p>
FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS	
A. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	B. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS EN LA ENSEÑANZA DEL CENTRO.
<p>(No sólo la Educación ha de basarse en la adquisición de conocimientos sino que debe abarcar todos los aspectos de la persona: físicos, psíquicos, morales, estéticos e intelectuales y por tanto habrá de:)</p> <p>- Fomentar la salud y el desarrollo físico.</p> <p>- Desarrollar hábitos de higiene y cuidado del cuerpo</p> <p>- Valorar la creatividad y el gusto por las cosas bien hechas.</p> <p>- Despertar aficiones y buen uso del tiempo libre.</p>	<p>Se programarán y realizarán actividades para:</p> <p><i>Fomentar la participación de TODOS los alumnos en actividades deportivas.</i></p> <p><i>Se dotará al Gimnasio de los materiales necesarios y se fomentará su uso y el mejor aprovechamiento.</i></p> <p><i>Participación en las campañas sanitarias: higiene, bucodentales, etc.</i></p> <p><i>Creación de hábitos higiénicos y saludables.</i></p> <p><i>Se dotará a las diferentes aulas, en especial a la de Música, de los medios y materiales necesarios.</i></p> <p><i>Realización de actividades culturales que fomenten la creatividad por parte de los alumnos.</i></p> <p><i>En las actividades extraescolares se primarán las actividades deportivas, las actividades de pintura, manualidades, teatro..., las actividades musicales, audiciones, y las actividades psicomotrices.</i></p> <p><i>Competiciones y campeonatos deportivos entre los distintos niveles y cursos del centro.</i></p>

Proyecto Educativo de Centro

PREPARAR A LOS ALUMNOS PARA LA VIDA Y PARA PARTICIPAR ACTIVA Y CRÍTICAMENTE EN LA SOCIEDAD QUE LES TOCA VIVIR	
A. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	B. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS EN LA ENSEÑANZA DEL CENTRO
<p>Hacer conscientes a los alumnos de las realidades existentes y de los diferentes enfoques de dichas realidades para que adopten una actitud crítica ante opiniones, noticias, comunicaciones, propaganda, imágenes, etc.</p> <p>Fomentar hábitos de observación, análisis, reflexión, cuidado y respeto del medio ambiente.</p>	<p>Se programarán y se realizarán actividades para:</p> <p><i>Llevar periódicos a las aulas y trabajar críticamente con ellos.</i></p> <p><i>Ver programas de TV y enseñar a los alumnos a hacer un buen uso de la misma.</i></p> <p><i>Practicar y mostrar un buen uso de Internet y de las nuevas tecnologías.</i></p> <p><i>Analizar anuncios de prensa, TV, radio...</i></p> <p><i>Saber reclamar en éstos cuando se dan situaciones de abuso.</i></p> <p><i>Actividades complementarias en contacto con la naturaleza: excursiones al campo, al parque natural, excursiones, etc.</i></p> <p><i>Actividades de sensibilización con la defensa del Medio Ambiente: recogida de papeles, cuidado de plantas, reciclaje de envases.</i></p> <p><i>Participación en las campañas institucionales de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento, Concejalías, etc., relacionadas con el Medio Ambiente.</i></p> <p><i>Visitas al barrio, a la ciudad, a otras localidades, etc.</i></p> <p><i>Visitas a fábricas e industrias de la localidad.</i></p> <p><i>Visitas a comercios, servicios, medios de comunicación.</i></p> <p><i>Recogida de papel para reciclar dentro del Centro y su depósito en contenedores.</i></p>

Proyecto Educativo de Centro

DESAROLLAR ACTITUDES Y HÁBITOS FAVORABLES PARA EL ESTUDIO Y EL TRABAJO PERSONAL	
A. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	B. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS EN LA ENSEÑANZA DEL CENTRO
<p>Fomentar el hábito de la lectura en los alumnos.</p> <p>Enseñar procedimientos y técnicas para una mejor comprensión de textos.</p> <p>Enseñar procedimientos y técnicas para una mejor realización de actividades escolares y de estudio.</p> <p>Enseñar a los alumnos a organizar su tiempo libre y a hacer un buen uso de él.</p>	<p>Se programarán y realizarán actividades para:</p> <p><i>Dedicar al menos un tiempo del horario lectivo a la lectura silenciosa.</i></p> <p><i>Fomentar el uso de la biblioteca del centro y el préstamo de libros.</i></p> <p><i>Creación de Bibliotecas de aula.</i></p> <p><i>Realización de actividades de animación a la Lectura.</i></p> <p><i>Enseñar técnicas de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Subrayado</i> - <i>Encontrar la idea principal de un texto</i> - <i>Resumen de textos</i> - <i>Conocer la estructura de los textos</i> - <i>Realización de esquemas</i> <p><i>Enseñar a los alumnos a ser ordenados y presentar con limpieza sus trabajos.</i></p> <p><i>Enseñar a distribuir y organizar el tiempo libre.</i></p> <p><i>Enseñar a priorizar, seleccionar y distribuir los tiempos de los que se dispone para la realización de tareas escolares, si las hubiera, y también para la práctica de otras actividades de ocio y deportivas.</i></p> <p><i>Mostrar la importancia que tiene el tiempo libre en el desarrollo de la persona en la práctica de aficiones deportivas, culturales o sociales.</i></p>

Proyecto Educativo de Centro

UTILIZAR UNA METODOLOGÍA ACTIVA Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS	
A. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	B. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS EN LA ENSEÑANZA DEL CENTRO
<p>Respetar la “individualidad” de cada alumno y su propio ritmo de aprendizaje.</p> <p>Adaptar el currículo a los alumnos en los casos que se valore necesario.</p> <p>Partir de los conocimientos previos de los alumnos a la hora de iniciar un nuevo aprendizaje.</p>	<p>Se programarán y realizarán actividades para:</p> <p><i>Adecuar las programaciones a la situación real de los alumnos de la clase de forma que, aunque con ritmos diferenciados, todos puedan alcanzar unos conocimientos mínimos.</i></p> <p><i>Fomentar el enriquecimiento de conocimientos de aquellos alumnos que por sus altas capacidades lo necesiten.</i></p> <p><i>En las programaciones de cada Área y en las concreciones curriculares se reflejarán los objetivos y contenidos “mínimos” así como los Criterios de Evaluación, para poder promocionar de Ciclo.</i></p> <p><i>Igualmente se establecerán actividades complementarias y de refuerzo para los alumnos de un ritmo más lento de aprendizaje y para aquellos que tengan una mayor capacidad.</i></p> <p><i>Se realizarán Adaptaciones Curriculares Individualizadas (A. C. I.) a los alumnos valorados con necesidades educativas especiales (n. e. e.) que lo necesiten.</i></p> <p><i>Los criterios de Evaluación valorarán no sólo los conocimientos sino también las capacidades del alumno, su actitud en la clase y el desarrollo del proceso de aprendizaje, así como la capacidad de aplicar lo aprendido a situaciones cotidianas.</i></p> <p><i>Se realizará una Evaluación Inicial al comienzo de cada curso.</i></p> <p><i>La Evaluación será continua y formativa.</i></p>

4.4. Metodología

Según documento adjunto a parte de éste otro.

5. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

5.1 Órganos de Gobierno.

5.1.1. Consejo escolar

Composición

Estará compuesto por los siguientes miembros:

- a. El director del centro, que será su Presidente.
- b. El jefe de estudios
- c. Un representante municipal
- d. Cinco profesores, elegidos por el Claustro.
- e. Cinco representantes de las familias de los alumnos del centro, elegidos respectivamente por y entre ellos. Uno de estos representantes en el Consejo Escolar será designado por la asociación de padres y madres más representativa del centro.
- f. Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- g. El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

Competencias

El Consejo escolar tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la Ley y normativa establecen.

Proyecto Educativo de Centro

- e) Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- f) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la LOMCE, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- i) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar de la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Informar de las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Comisiones del Consejo Escolar

Se crearán las siguientes comisiones:

- Comisión Económica.- Integrada por el Director, Jefa de Estudios, un representante de los maestros y un representante de las familias.
- Comisión Permanente.- Formada por el Director, Jefa de Estudios, un representante de los maestros y un representante de las familias.
- Comisión de Convivencia y Disciplina.- Formada por el Director, Jefa de estudios, un profesor y un representante de las familias. Sus competencias y actuaciones se regirán por el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de las Normas de Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Comisión de Escolarización.- Formada por el Director, el Secretario, un representante de los maestros y un representante de los padres.
- Comisión de Comedor.- Formada por el Director, el Secretario, un representante de los maestros y un representante de los padres.
- Comisión de actividades extraescolares.- Formada por el Director, un representante de los profesores, representante del personal no docente y un representante de las familias. Su función es la de hacer un seguimiento y valoración de la experiencia de la jornada continuada y de las actividades incluidas en ese Plan, así como colaborar y asesorar con la Concejalía de Educación en las programaciones y memorias correspondientes.

5.1.2. Claustro

Composición

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Competencias

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- a. Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b. Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c. Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h. Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

5.1.3. Equipo Directivo

El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.

Proyecto Educativo de Centro

El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.

Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

5.1.3.1. Director

Competencias

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la LOMCE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

Proyecto Educativo de Centro

- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta la LOMCE y disposiciones que la desarrollen.
- ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Selección del Director

- 1.- Se realizará mediante un proceso en el que participen la comunidad educativa y la Administración educativa.
- 2.- La selección y nombramiento de directores de los centros públicos se efectuará mediante concurso de méritos entre profesores y profesoras funcionarios de carrera que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al centro.

Proyecto Educativo de Centro

3. - La selección se realizará de conformidad con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Requisitos

Serán requisitos para poder participar en el concurso de méritos los siguientes:

- a) Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- b) Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro a que se opta.
- c) Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Las características del curso de formación serán desarrolladas reglamentariamente por el Gobierno. Las certificaciones tendrán validez en todo el territorio nacional.
- d) Presentar un proyecto de dirección que incluya, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.

Procedimiento de selección

1. Para la selección de los directores en los centros públicos, las Administraciones educativas convocarán concurso de méritos y establecerán los criterios objetivos y el procedimiento de selección, así como los criterios de valoración de los méritos del candidato y del proyecto presentado.

2. La selección será realizada por una comisión constituida, por un lado, por representantes de las Administraciones educativas, y por otro, en una proporción mayor del treinta y menor del cincuenta por ciento, por representantes del centro correspondiente. De estos últimos, al menos el cincuenta por ciento lo serán del Claustro del profesorado de dicho centro. Las Administraciones educativas determinarán el número total de vocales de las comisiones y la proporción entre los representantes de la Administración y de los centros. En cualquier caso, deberán dar participación en las comisiones a los Consejos Escolares de los centros.

La comisión actuará de acuerdo con lo indicado en los artículos 22 a 27 de la

Proyecto Educativo de Centro

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La selección se basará en los méritos académicos y profesionales acreditados por los aspirantes, la valoración del proyecto de dirección, y la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada como profesor o profesora. Se valorará de forma especial la experiencia previa en un equipo directivo, la situación de servicio activo, el destino, trabajo previo y labor docente desarrollada en el centro cuya dirección se solicita, así como, en su caso, haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el apartado 4 del artículo 122 de esta Ley Orgánica, o en experiencias similares.

Nombramiento

1. La Administración educativa nombrará director del centro que corresponda, por un período de cuatro años, al aspirante que haya sido seleccionado en el procedimiento regulado en el artículo anterior.

2. El nombramiento de los directores podrá renovarse, por períodos de igual duración, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de los mismos. Los criterios y procedimientos de esta evaluación serán públicos y objetivos e incluirán los resultados de las evaluaciones individualizadas, a que hace referencia el artículo 144, realizadas durante su mandato, que, en todo caso, considerarán los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto y el seguimiento de la evolución en el tiempo. Las Administraciones educativas podrán fijar un límite máximo para la renovación de los mandatos

Nombramiento con carácter extraordinario

En ausencia de candidatos, en el caso de centros de nueva creación o cuando la Comisión correspondiente no haya seleccionado a ningún aspirante, la Administración educativa nombrará director a un profesor funcionario por un periodo máximo de cuatro años.

Cese del director

Se producirá en los siguientes supuestos:

Proyecto Educativo de Centro

- a. Finalización del periodo para el que fue nombrado y, en su caso, de la prórroga del mismo.
- b. Renuncia motivada aceptada por la Administración educativa.
- c. Incapacidad física o psíquica sobrevenida.
- d. Revocación motivada, por la Administración educativa competente, a iniciativa propia o a propuesta motivada del Consejo Escolar, por incumplimiento grave de las funciones inherentes al cargo de director. En todo caso, la resolución de revocación se emitirá tras la instrucción de un expediente contradictorio, previa audiencia al interesado y oído el Consejo Escolar.

5.1.3.2. Jefe/a de Estudios

Competencias

- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo del Centro, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual y velar por su ejecución.
- Elaborar los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar las tareas de los Equipos de Ciclo.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores conforme al Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado y organizar las actividades de formación de profesores realizadas en el centro.
- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Sustitución

En caso de ausencia o enfermedad del Jefe de Estudios, se hará cargo de sus funciones el maestro que designe el Director.

5.1.3.3. Secretario

Competencias

- Ordenar el régimen administrativo del centro.
- Actuar como Secretario de los órganos colegiados del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de lo acuerdos con el visto bueno del director.
- Custodiar los libros y archivos del centro.
- Expedir las certificaciones que se soliciten.
- Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y material didáctico del centro.
- Ejercer, por delegación del Director, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al centro.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director y realizar la contabilidad.
- Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos.

Sustitución

En caso de enfermedad o ausencia se hará cargo de sus funciones el maestro que designe el Director.

5.2. Órganos de coordinación docente

5.2.1. Profesorado y coordinación docente

1. La Educación Primaria será impartida por maestros que tendrán competencia en todas las áreas excepto Educación Física, Música y Lengua Extranjera, que serán impartidas por maestros con la correspondiente especialidad. Tendrán igualmente atribución docente para el apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

2. Los colegios de Educación Infantil y Primaria deberán tener:

- a) Maestros tutores.
- b) Equipos docentes.

c) Comisión de Coordinación Pedagógica.

5.2.2. Maestros tutores

1. Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor designado por el director, a propuesta del jefe de estudios. El nombramiento recaerá, con carácter preferente, en aquel maestro que imparta más horas de docencia en el grupo.
2. El maestro tutor coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza de un grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos. Asimismo, orientará y velará por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de conducta establecidas por el centro.
3. Cada grupo de alumnos podrá tener el mismo maestro tutor durante dos años consecutivos, prorrogables a un tercero, siempre con el visto bueno del director del centro.

5.2.3. Equipos docentes

1. Los maestros que imparten docencia en el segundo ciclo de Educación Infantil formarán parte del equipo docente de Educación Infantil. El coordinador será un maestro del ciclo, preferentemente con destino definitivo y horario completo en el centro, designado por el director a propuesta del jefe de estudios. Su nombramiento tendrá una duración de dos años académicos prorrogables hasta cuatro años a criterio de la dirección del centro.
2. Los maestros que imparten Educación Primaria constituirán dos equipos docentes: El primero estará integrado por los maestros que impartan docencia en los tres primeros cursos y el segundo, en los tres últimos cursos de la etapa. Los maestros especialistas que no ejerzan la función de maestros tutores se adscribirán al equipo en el que impartan más horas de docencia.
3. Cada uno de los dos equipos docentes de Educación Primaria tendrá un coordinador designado por el director a propuesta del jefe de estudios. Este coordinador será un maestro preferentemente con destino definitivo y horario completo en el centro. Su nombramiento tendrá una duración de dos años académicos prorrogables hasta cuatro años a criterio de la dirección del centro.

Proyecto Educativo de Centro

4. El jefe de estudios podrá organizar los equipos docentes en grupos más reducidos para una mayor eficiencia de los mismos, en virtud de la autonomía organizativa y del número de unidades de cada centro.

5. Las funciones de los equipos docentes de Educación Infantil y de Educación Primaria son las siguientes:

a) Establecer criterios comunes respecto a los contenidos mínimos exigibles y competencias que debe alcanzar el alumno para superar cada uno de los cursos.

b) Desarrollar y evaluar medidas organizativas y académicas para atender a la diversidad de los alumnos.

c) Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.

d) Analizar y valorar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa, y en su caso, establecer planes de mejora.

e) Colaborar en la elaboración de las normas de convivencia y de conducta dentro del plan de convivencia.

f) Cualquier otra función asignada por el jefe de estudios en el ámbito de su competencia.

6. Las funciones de los coordinadores de los equipos docentes son las siguientes:

a) Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.

b) Elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.

c) Proponer planes de formación al jefe de estudios.

d) Coordinar los planes de mejora de los resultados académicos de las evaluaciones.

e) Organizar actividades complementarias y extraescolares.

f) Cualquier otra función asignada por el jefe de estudios en el ámbito de su competencia.

5.2.4. Comisión de Coordinación Pedagógica

1. La Comisión de Coordinación Pedagógica es el órgano que coordina la actividad académica y lectiva el centro.
2. La Comisión de Coordinación Pedagógica estará formada por los siguientes miembros:
 - a. El director del centro, que será su presidente.
 - b. El jefe de estudios.
 - c. Los coordinadores del segundo ciclo de Educación Infantil, de los cursos primero a tercero y de cuarto a sexto de Educación Primaria.
 - d. El coordinador de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - e. El orientador que tenga asignado el centro.
3. Las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica son las siguientes:
 - a. Establecer las directrices generales para elaborar las programaciones docentes.
 - b. Fomentar la participación del centro en proyectos educativos.
 - c. Impulsar planes para la mejora del rendimiento académico.
 - d. Elaborar el procedimiento a seguir en la detección y atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
 - e. Informar al consejo escolar sobre sus actividades en la memoria final.
 - f. Cualquier otra que se determine en el ámbito de la autonomía de los centros.

5.2.5. Funciones del profesorado

Son las siguientes:

- a. La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c. La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

Proyecto Educativo de Centro

- e. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro.
- g. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j. La participación en la actividad general del centro.
- k. La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

5.2.6. Asignación de tutorías

La adscripción a las tutorías y áreas se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- Cada grupo podrá tener el mismo maestro tutor durante dos años consecutivos, prorrogables a un tercero, siempre con el visto bueno del Director.
- Para la asignación de tutorías se tendrá en cuenta el criterio de antigüedad en el centro teniendo en cuenta la normativa vigente y las resoluciones judiciales al respecto (suprimidos y/o cambio de especialidad por concurso de traslados).
- Informar en el último claustro del curso escolar de las tutorías que quedan vacantes y las que se reservan para especialistas.

Proyecto Educativo de Centro

- Reservar en el primer claustro del mes de septiembre grupos vacantes en los cursos de 3º y 5º de Ed. Primaria para especialistas (según números de grupos asignados para la especialidad y la carga lectiva con el grupo tutoría).
- La distribución de los grupos para la continuación de dos cursos de un tutor /a será: 1º y 2º, 3º y 4º y 5º y 6º.

5.2.7. EOEP

Composición

Formado por un orientador y un trabajador social. Su asistencia al centro es dos veces por semana la orientadora y una vez cada quince días la trabajadora social.

Funciones.

Sus tareas en el centro son las siguientes:

- Colaborar en los procesos de análisis, elaboración y desarrollo de los planes de actuación del centro, a través de la participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica y de la coordinación con el Equipo Directivo, asesorando en aspectos psicopedagógicos, especialmente en atención a la diversidad y en el Plan de Acción Tutorial, evaluación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en adopción de medidas concretas de atención a la diversidad.
- Colaborar en la detección y prevención de dificultades o problemas de desarrollo personal de aprendizaje.
- Realizar, en coordinación con el profesorado, la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que la precisen, orientando la modalidad educativa más adecuada.
- Colaborar con tutores y profesor de apoyo en el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales y alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Colaborar en la prevención, detección y seguimiento de maltrato infantil y de las situaciones de riesgo social y familiar.

5.2.8. Otras coordinaciones (recursos)

Biblioteca

Se nombrará un coordinador y responsable. Objetivos de este recurso son:

- Fomentar la lectura y el interés por la misma, especialmente en los alumnos menos motivados.
- Realizar el préstamo de libros a todos los alumnos de educación primaria del colegio.
- Actualizar y adecuar los fondos de la biblioteca a las necesidades de los alumnos y profesores del centro.
- Reparar y forrar los libros que lo necesiten
- Acercar y mostrar la biblioteca a los alumnos más pequeños como un lugar que es divertido y agradable, para que más adelante se acerquen a ella de una manera natural.
- Usar la biblioteca para consulta y ampliación de temas: de clase o según intereses de los alumnos.
- Participar en las diferentes convocatorias que desde las diferentes administraciones se hagan para premiar y fomentar el uso de las bibliotecas escolares.

TIC

Objetivos de esta coordinación:

- Promover el uso del aula de las TIC y los dispositivos móviles digitales (DMD): tabletas, e-books...
- Buscar y cargar aplicaciones en los DMD.
- Asesorar a los compañeros sobre el funcionamiento de los dispositivos y las aplicaciones didácticas.
- Realizar el mantenimiento de los dispositivos (carga de baterías, avisos al SAT, comprobación de los carros de carga, revisar las normas de uso...)
- Organizar y programar sesiones didácticas con alumnos, incluyendo el uso de los DMD.

Periódico (TELEO)

Son objetivos de este recurso los siguientes:

- Dar las pautas y los contenidos de participación con textos escritos en la revista "TELEO".
- Coordinar la recogida de los distintos textos y páginas.
- Seleccionar de entre los textos entregados, según criterios establecidos, los que se consideren más apropiados y de mayor calidad.
- Montar y editar los tres números del periódico escolar TELEO.
- Entregar original a la copistería encargada de su impresión.
- Contactar con patrocinadores, con el objetivo de abaratar costes en el gasto del periódico.

5.3. PERSONAL NO DOCENTE

5.3.1. Fisioterapia

Funciones

- Participar en la identificación y valoración de las n. e. e. relacionadas con el desarrollo motor del alumno.
- Participar en la elaboración de las concreciones curriculares, en coordinación con el resto de profesionales de apoyo a la integración, formando un equipo con los mismos.
- Realizar la valoración, con instrumentos de observación, análisis, medición..., de las n. e. e. de un alumno, para la consecución máxima de los objetivos curriculares.
- Proponer qué ayudas técnicas son necesarias para el acceso del alumno al currículo y asesorar al profesor tutor sobre las adaptaciones que precise el alumno y criterios de utilización para que las tenga en cuenta en su acción tutorial.
- Colaborar en la toma de decisiones sobre Adaptaciones Curriculares, asesorando sobre los programas de desarrollo físico y psicomotriz más acordes con las características específicas de cada alumno, diseñando estrategias y métodos de aprendizaje.
- Conjuntamente con el profesor tutor y/o el profesor de Educación Física, en su caso, establecerá criterios de observación y evaluación del

Proyecto Educativo de Centro

proceso de desarrollo psicomotor del alumno, proponiendo los criterios metodológicos más convenientes para la consecución de los objetivos señalados en la propuesta curricular individualizada de los alumnos que así lo requieran.

- Apoyar y/o facilitar la intervención del alumno en las actividades establecidas por el tutor o el profesor de Educación Física con el objetivo de conseguir su máxima integración, previniendo las acciones que influirán negativamente en su situación motriz y potenciando y/o adaptando aquellas que tengan un efecto positivo.
- Elaborar y llevar a cabo el programa de fisioterapia individual que necesite el alumno, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades psicomotoras de acuerdo a los objetivos en el currículo.
- Apoyar la acción tutorial en la elaboración y puesta en marcha de programas preventivos, de adopción de hábitos y de fomento de la salud. Por ejemplo la higiene postural.
- Colaborar con el profesor tutor en el asesoramiento a la familia para que las actividades del hogar favorezcan el desarrollo global del alumno. Participar en la información y orientación a los padres de los objetivos que se establezcan sobre el desarrollo motor de los alumnos asesorándoles sobre actividades que lo favorezcan.

5.3.2. DUE

Actuará preferentemente a nivel asistencial con los ALUMNOS DE INTEGRACIÓN, según necesidades individuales de dichos alumnos. Entre otras actividades propias de Enfermería destacan las siguientes:

- Realización de curas
- Administración de medicación bajo prescripción médica
- Recopilación de datos y control de Historias de Enfermería, realización de Planes de Cuidados de Enfermería individualizados (OBJETIVOS: detección precoz de problemas, actuación de Enfermería si hay problemas de salud y ayudar a mejorar el estado de salud y la calidad de vida del alumno).
- Educación para la salud (hábitos saludables: higiene, alimentación, higiene postural, etc.) durante los traslados, el uso de w.c., el comedor,

Proyecto Educativo de Centro

el recreo, etc. Todo ello en colaboración y coordinación con otros profesionales como los Técnicos Especialistas, Fisioterapeutas, etc.

- Asesorar al profesor tutor sobre enfermedades y problemas de salud de los alumnos, sus cuidados y pautas a seguir.

Además realizará otras actividades con alumnado de escolarización ordinaria:

- Colaborar en la realización de actividades de promoción de la salud. (Hábitos saludables: alimentación, higiene, lavado de manos, cepillado de dientes, actividad-ejercicio, sueño-descanso, sexualidad, prevención de drogodependencias, etc.).
- Elaboración de informes cuando éstos se precisen.
- Mantenimiento y revisión del material de curas y de los botiquines del centro.
- Campaña de vacunación contra la gripe para trabajadores del centro.
- Realización de curas y otras intervenciones de enfermería al resto de alumnado según demanda.

5.3.3. TE III

Sus funciones son:

- Organizar el trabajo y los grupos de alumnos de necesidades educativas especiales (motóricos) a los que atienden: a principio del curso organizan y reparten el trabajo según edades y grado de atención, rotando según el tiempo establecido.
- Esperar la llegada de las rutas y distribuir a los alumnos a primera hora según horarios establecidos.
- En cambios de aula, avisar y/o acompañar al alumno, en caso de necesidad, cuando se dirige a los apoyos o hay desplazamiento: educación física, aula de informática, recreo, etc.
- Asistencia al baño y posterior vigilancia en el patio, supervisando cambios de pañal y hábitos higiénicos.
- En el comedor ayudar en la colocación de los escolares en los sitios asignados, servir los alimentos, partir, cortar, pelar... y dar de comer a los alumnos que por sí mismos no son capaces de hacerlo. Supervisar buenos hábitos de conducta, alimenticios e higiénicos en el comedor.

Proyecto Educativo de Centro

- A la salida del comedor supervisar a los alumnos en la recogida de sus pertenencias (abrigos, chaquetas, mochilas, bastones, andadores...)
- Acompañar a los alumnos hasta la ruta y despedirles.
- Entregar directamente a los padres los alumnos que no son usuarios del servicio de transporte escolar.
- Colaborar en la apertura y cierre de la puerta de la cochera para la entrada y salida de las rutas.
- Acompañar y asistir a los alumnos de integración en las salidas y excursiones educativas.
- Asistir y participar en reuniones del Equipo de Apoyo, para tratar temas relacionados con los alumnos de integración y el funcionamiento interno del Equipo de Apoyo.
- Participar en la elaboración y revisión de los distintos documentos del Centro que competen directamente a las funciones y tareas de los técnicos.

5.3.4. Auxiliar de Control y Mantenimiento

Personal dependiente de la Concejalía de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Sus funciones se desarrollarán dentro del marco que establece el Reglamento de Conserjes de Centros Escolares de carácter público. Se desarrollarán de la forma siguiente:

- El Auxiliar de control y mantenimiento dependerá del Director, y por su delegación del Secretario, durante el horario lectivo y desarrollará la labor que se le encomiende dentro de sus funciones.
- Será el encargado de abrir y cerrar las puertas en el horario que se establezca en el centro, controlando la entrada de las personas ajenas al centro.
- El encendido y vigilancia de la calefacción en las épocas que se establezcan.
- Colaborar para que los edificios del centro se encuentren, en todo momento, en perfectas condiciones de limpieza y decoro, comunicando, en su caso, cualquier anomalía que se produzca al respecto.

Proyecto Educativo de Centro

- Atenderá el alumbrado y cuidará el mantenimiento de la instalación eléctrica dando parte de cualquier anomalía que sea detectada.
- La recepción del Correo y demás documentos del Centro.
- Manejar máquinas reproductoras, multcopistas, fotocopiadoras según las directrices de la Dirección o Secretaría.
- Proporcionar al profesorado todos aquellos materiales que le sean requeridos en horario lectivo.
- Realizar los recados oficiales del Centro. En este apartado se señala que las notificaciones a los profesores se harán en el aula en la hora de exclusiva.
- Realizar el riego del arbolado y vaciado de papeleras.
- Realizar elementales tareas de conservación y mantenimiento.
- Realizar, dentro el centro, los traslados de material, mobiliario y enseres que fueran necesarios.
- Tener bajo su custodia el mobiliario, máquinas e instalaciones-locales y las llaves.

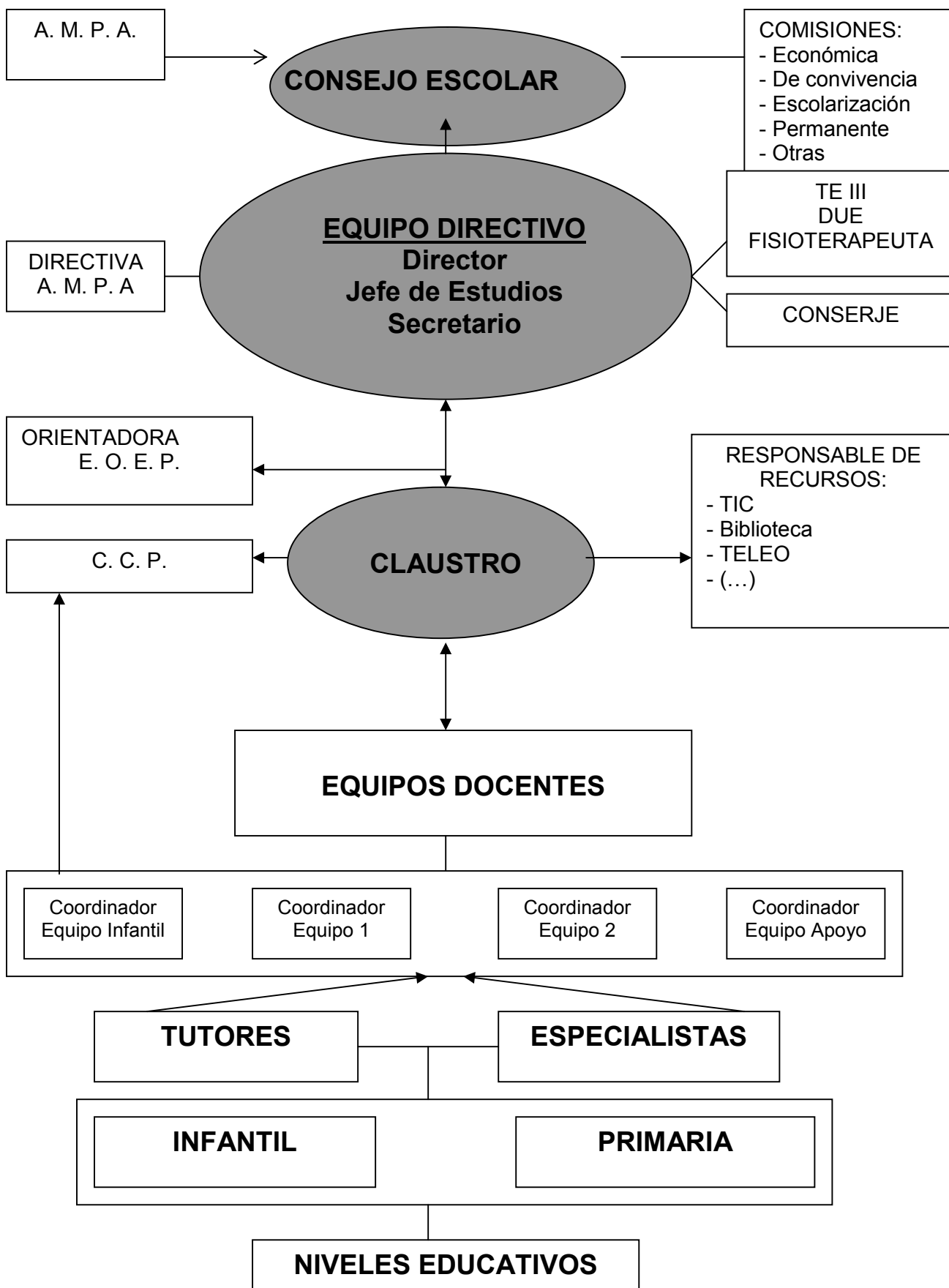
5.3.5. Personal de limpieza

Personal que también dependen administrativamente de la Concejalía de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y funcionalmente de la Dirección del colegio.

En la actualidad son tres las personas, con jornada completa, que se encargan de la tarea de limpieza del centro.

Desarrollarán las funciones contempladas en su convenio laboral.

5.4. ORGANIGRAMA



MODIFICACIÓN DEL PEC DEL CENTRO (CLAUSTRO 30 JUNIO 2008)

REAGRUPAMIENTOS AL FINALIZAR LA ETAPA DE INFANTIL Y PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

I. INTRODUCCIÓN

Es necesario que todo el claustro comparta la necesidad de hacer nuevos reagrupamientos al finalizar la etapa o el ciclo. Esto conlleva una visión global de centro compartiendo criterios educativos.

Se ha de partir por parte del equipo educativo de una visión global de los dos grupos y del alumnado del nivel en su conjunto.

II. OBJETIVOS

Los objetivos de dichos agrupamientos son:

- a) La mejora de los procesos educativos en el conjunto del centro y de la enseñanza – aprendizaje en cada grupo – clase.
- b) Que los alumnos se relacionen con todos los miembros de su promoción de un modo más normalizado.
- c) Favorecer la integración de los alumnos que se van quedando aislados.
- d) Romper grupos descompensados.
- e) Evitar relaciones perjudiciales y compensar alumnos dominantes y dominados.
- f) Favorecer nuevas relaciones.
- g) Facilitar la coordinación del proceso de enseñanza aprendizaje al crearse grupos más homogéneos.
- h) Creación de dos grupos equilibrados.

III. CUESTIONES A TENER EN CUENTA

Se han de conjugar aspectos tales como:

- Equilibrio de ratios.
- Consideración cuantitativa y cualitativa del alumnado con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias.
- Tener en cuenta otras necesidades de los alumnos tales como:
 - o Características personales
 - o Conducta
 - o Dinámica de relación con iguales
 - o Afinidades. Considerar especialmente al alumnado con mayores dificultades de relación interpersonal, respetando vínculos afectivos y de amistad ya establecidos que son positivos para ellos, para el proceso educativo y para la dinámica del grupo.
- Propiciar agrupamientos equilibrados, repartiendo de la siguiente manera:
 - o Alumnos con necesidades educativas especiales.
 - o Inmigrantes con dificultades.
 - o Alumnos que reciben refuerzo educativo.
 - o Alumnos con dificultades de relación.
 - o Alumnos con problemas de disciplina.
 - o Repetidores.
 - o Nivel de madurez personal.
 - o Niños y niñas.
- Teniendo en cuenta estos indicadores se crean dos nuevos grupos equilibrando y repartiendo los subgrupos anteriores.
- Adjudicando a cada grupo que surge, mediante sorteo la letra A o B.

IV. CONCLUSIÓN

- ¿Cómo y cuándo? Al finalizar los cursos escolares Educación Infantil 5 años 2º y 4º de Educación Primaria. Tendrá un carácter obligatorio su estudio y análisis. Al menos afectará al 40 % del total de alumnos de un grupo para que se efectivo.
- ¿Quiénes lo realizan? Los tutores salientes, con la ayuda de los demás profesores especialistas y el Equipo Directivo.
- ¿Para qué?
 - Para formar grupos equilibrados: número de niños y niñas, número de a. c. n. e. e., número de alumnos de refuerzos educativos, alumnos con problemas de comportamiento.
 - Para posibilitar nuevas relaciones, cosa que enriquece.
 - Para el mejor beneficio de los alumnos.

MODIFICACIÓN DEL PEC DEL CENTRO (CLAUSTRO 28 JUNIO 2013)

ACUERDOS SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS GRUPOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La ubicación de los grupos de Educación Infantil a partir del próximo curso escolar 2013/14, será la siguiente:

- Los grupos del nivel 3 años, estarán ubicados en las aulas del edificio de Infantil, y permanecerán en las mismas aulas hasta finalizar el nivel de 4 años.
- Los grupos del nivel 4 años, permanecerán en las mismas aulas en las que han comenzado el ciclo, edificio de Infantil.
- Los grupos de 5 años, se trasladarán a las aulas ubicadas en la primera planta del edificio de Primaria.

De esta forma, los grupos de 3 y 4 años estarán siempre en las aulas del edificio de Infantil, conocidas en el colegio como la “casita”, y los grupos de 5 años se ubicarán en las aulas situadas en el edificio principal.

Otros acuerdos internos del ciclo de Educación Infantil.

1. El mobiliario permanecerá fijo en cada aula, evitando, en la medida de lo posible, mover aquellos elementos fijos del tipo: perchas, espejos, pizarras, corchos, ubicación de los ordenadores, etc.
2. En el presente curso escolar (2012-13), se procede a inventariar las diferentes aulas con la finalidad de tener un control del material que hay en cada una de ellas, poder valorar su posible ubicación teniendo en cuenta el nivel de los alumnos/as, equilibrar las diferentes aulas para que haya un reparto equitativo y acorde a la edad de los niños/as que las van a ocupar, así como valorar que elementos pueden hacer falta, ya sea mobiliario, material didáctico o multimedia y poder solicitar al centro su dotación.
3. El material didáctico de cada aula deberá permanecer fijo en la misma, haciéndose cada tutor responsable de su uso adecuado, cuidado, orden y clasificación, así como de su arreglo si fuese posible.

Proyecto Educativo de Centro

4. Las tutorías deberán estar ordenadas y limpias y serán responsabilidad de los tutores que ocupen esas aulas.
5. El material fungible, comprado con el dinero de la cooperativa de las familias, deberá estar ubicado en las tutorías o bien en las aulas que ocupen los alumnos/as propietarios de dicho material.
6. Cada año se establecerá una cuota común para las cooperativas de los diferentes niveles en función de las necesidades de los grupos, consensuadas previamente por el ciclo.
7. Cada aula deberá estar dotada con las guías didácticas y el material que aportan las editoriales para poder desarrollar adecuadamente los métodos con los que trabajamos (lectoescritura, lógica-matemática y grafomotricidad) en función del nivel de los alumnos/as que ocupan esas aulas. Por lo tanto, dicho material será de uso común y no personal.
8. Cada tutor se responsabilizará del traslado y mudanza de su material personal, que deberá quedar concluido durante los tres primeros días de septiembre para poder así organizar las clases y las tutorías.
9. El material decorativo es uso personal.

JUSTIFICACIÓN DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN EN EL PRIMER CURSO DEL SEGUNDO CICLO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Se entiende por Período de Adaptación aquel tiempo dedicado exclusivamente a que los alumnos/as que se incorporan por primera vez al centro escolar asimilen la separación con sus figuras de apego y que de forma paulatina, lo más positiva y menos frustrante posible, se vayan adaptando al centro educativo.

Es por ello, que durante la semana que dura dicho periodo nos dediquemos principalmente a realizar actividades encaminadas a:

- Adquirir confianza en las personas que forman parte de su clase.
- Conocer el aula, los espacios y tiempos de la escuela.
- Conocer, organizar, clasificar el material, etc.
- Conocer a los demás compañeros.

Proyecto Educativo de Centro

- Organizar espacios personales: perchero, mesas, casilleros, etc.
- Elaborar e ir adquiriendo normas de convivencia.
- Adquirir hábitos y rutinas.
- Etc.

Para conseguir todo ello, se organiza y temporaliza dicho período de adaptación (que durará una semana) de forma escalonada, gradual y progresiva para hacer más efectiva y menos frustrante la incorporación a la escuela.

ACOMPañAMIENTO DE ALUMNOS CON N. E. E. DEL PERSONAL NO DOCENTE DEL EQUIPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

El personal no docente del centro perteneciente al equipo de apoyo a la integración, deberá participar en aquellas actividades complementarias organizadas y programadas por el colegio, con el objeto de acompañar a los alumnos diagnosticados de necesidades educativas especiales.

El fin de esta norma es el de proporcionar apoyo a dichos alumnos, y a sus profesores tutores, garantizando un normal desarrollo de la actividad y salvaguardando el principio de Integración.